



ACTA NUM 8/2022

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2022

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- D^a. PALOMA DEL NOGAL SÁNCHEZ
- D. MARIO AYUSO RESINA
- D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ENCINAR CASTRO
- D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D^a. EVA ARIAS AIRA
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS

INTERVENTORA

D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

TESORERO

D. TEÓFILO HERNÁNDEZ YAGÜE

SECRETARIO

D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 9:33 del día **19 de julio de 2022**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el *Salón de las Banderas* en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de 21 de junio de 2022, **se aprueba por unanimidad.**

2.- PROPUESTA DE BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR PRESCRIPCIÓN.



Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de Tesorería de fecha 7 de julio de 2022:

“PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- *Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a 291.537,25 euros, correspondientes a EJERCICIOS ANTERIORES A 2018, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.*

2º. *Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.”*

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Tesorero.

El Sr. Tesorero realiza una exposición de la propuesta:

- Señala las diferencias entre los conceptos de prescripción y créditos incobrables.
- Manifiesta el conjunto de actuaciones realizadas para evitar la prescripción de los créditos y su ineficacia.
- Detalla la relación de deuda propuesta de baja que asciende a 291.537,25 euros.
- Pormenoriza cuestiones sobre tributos concretos, entre ellos el IBI y su problemática, así como las cuestiones sobre sus relaciones con la Administración Catastral y los errores en la adscripción de inmuebles que en ocasiones sucede con el Catastro.

La Sra. Presidenta agradece la explicación al Sr. Tesorero y señala que son derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2018 y que su fin es depurar la contabilidad para que muestre la imagen más fiel de la realidad.

La Sra. Vázquez realiza la pregunta, tanto para este punto del Orden del Día como para el siguiente de Propuesta de Declaración de Créditos Incobrables, si no es posible implementar medidas para paliar la situación y si tiene influencia la falta de recursos humanos encargados de estas labores. Por otro lado, manifiesta el sentido del voto de su grupo como a favor.

El Sr. Ayuso agradece al Sr. Tesorero la exposición y señala la posición de su grupo en la votación como a favor.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.



3.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de Tesorería, con la conformidad de Intervención, de fecha 7 de julio de 2022:

“Conforme dispone el art. 61 del RGR el deudor principal se declarará fallido, y los créditos incobrables, cuando se ignoren bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio. Igualmente cuando no sea posible la exigencia de los débitos perseguidos a los responsables solidarios contemplados en el art. 42 de la Ley General Tributaria. Al mismo tiempo, no existen responsables subsidiarios al pago, contemplados en el art 43 de la LGT. de los débitos perseguidos.

*Vistas las actuaciones practicadas y considerando que han sido agotados todos los trámites de procedimiento y demostrado en debida forma, se da por ultimado este procedimiento conforme a lo previsto en el art. 116 del RGR **respecto de la deuda no solventada**, por considerar cumplidas las disposiciones contenidas en el art. 76.1 de la LGT y 61 del RGR, así como lo dispuesto en los art. 69 y siguientes de la Ordenanza General de Gestión Inspección y Recaudación de Tributos y Otros ingresos públicos del AYUNTAMIENTO DE AVILA.*

Se someten a examen y fiscalización de la Intervención Municipal, y si se considera que no existen reparos a su tramitación, se procederá a la DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES conforme previene el art. 173 2.b de la LGT y art. 61 .2 del RGR, dando de baja en cuentas los créditos perseguidos, sin perjuicio de su posible rehabilitación, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 76.1 de la LGT y 62 del RGR.

PROBLEMÁTICA DEL EXPEDIENTE:

Se trata de declarar la incobrabilidad PARCIAL.

La deuda incluida en estos expedientes adolecen de insolvencia prácticamente absoluta.

Los obligados al pago son sociedades CONCURSADAS en las que se ha declarado la disolución de la personalidad jurídica y solamente subsiste a los efectos de liquidación.

El cobro de las deudas de acuerdo con el derecho de prelación es una quimera y en el supuesto de que correspondiera alguna liquidación (porque la deuda concursal esta insinuada y la postconcurzal comunicada), se rehabilitarán créditos.

Se deja a salvo la deuda por el impuesto sobre bienes inmuebles, pues es una deuda afecta a los inmuebles sobre los que recae.

El órgano encargado de su aprobación será la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y fiscalización del Interventor.



RELACION DE EXPEDIENTES

CIF	RAZON SOCIAL	IMPORTE
B81312209	PRONEIDUX S.L.	400.703,58 EUROS
A78688603	OBRASYCO S.A.	44.062,85 EUROS

El Sr. Tesorero realiza una exposición de la propuesta:

- Señala la relación con los concursos de acreedores y cuando dentro de este procedimiento se produce la insolvencia generalizada.
- Reflexiona sobre los problemas en la demora de los procedimientos concursales.
- Expresa la opinión doctrinal sobre la situación de fallido con la disolución de la sociedad y la liquidación de la misma.
- Manifiesta la situación de los privilegios de los créditos de la Administración en los Concursos de acreedores y su falta de operatividad real en algunas ocasiones.

La Sra. Presidenta agradece la exposición del Sr. Tesorero y consulta si existe alguna pregunta. No habiendo preguntas se procede a la votación.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS COSTES AÑADIDOS POR INCORPORACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁVILA, SEGÚN ADENDA AL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 14 de julio de 2022:

“Considerando el contrato relativo al Ciclo Integral del Agua firmado el 16 de diciembre de 1988 con la actual adjudicataria del mismo FCC AQUIALIA S.A., el cual se encuentra prorrogado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre del año 2010, hasta el 31 de diciembre de 2038,

Considerando el acuerdo del Pleno municipal de 30 de enero de 2019, por el que se aprobó una Adenda al contrato del Ciclo Integral del Agua, adscribiendo al mismo nuevas infraestructuras que quedan incorporadas a la concesión administrativa (cuya explotación correspondía a la sociedad pública SOMACYL), estableciéndose los costes de explotación así como las condiciones de ésta, en el documento anexo denominado “Prescripciones Técnicas del servicio de explotación de la Estación de Depuración de Aguas residuales de Ávila e Infraestructuras Anexas”.

Considerando el punto 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio de Explotación de la EDAR e Infraestructuras Anexas, en el que se establece lo siguiente:



“En el estudio de costes de Depuración no se incluyen otros conceptos que hubieran sido vinculados en caso de que la sociedad, SOMACYL, S.A. hubiera optado por realizar la explotación directamente o contratando con terceros, y que no serían de aplicación dentro de la gestión de la depuración. Dichos servicios se enumeran a continuación:

- *Bombeo de Narrillos.*
- *Colector Súper Norte.*
- *Tasas de vertedero gestión de residuos en red de alcantarillado.*

Dichos costes deberán ser asumidos dentro de la retribución de abastecimiento y alcantarillado, en la parte variable de la concesionaria, debido a que estos costes dependerán de los volúmenes facturados y según la cláusula primera, punto 2 del Documento de condiciones vigente que se refiere a “...entrarán a formar parte del objeto de la concesión las obras e instalaciones que ejecute o reciba el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para su adscripción al servicio encomendado, durante el periodo concesional”.

En el caso de las infraestructuras del bombeo de Vicolozano II y su tanque de tormentas pendientes de poner en funcionamiento, una vez finalizadas las obras pendientes de ejecutar y su puesta en marcha, se procederá a emitir informe de estudio de costes, con el VºBº del ayuntamiento, procediendo al adscripción a la concesión así como el traslado de costes a la retribución variable de abastecimiento y alcantarillado de la concesión.

Se adjunta presupuesto de explotación para el año 2019, así como su incremento.

ESTO DE COSTES NO INCLUIDOS	Importe €/año
GASTOS VARIABLES	28.000,00
<i>Bombeo Narrillos</i>	<i>15.000,00</i>
<i>Colector Super-Norte</i>	<i>5.000,00</i>
<i>Costes gestión de cobro tarifas depuración</i>	<i>0,00</i>
<i>Tasas de vertedero gestión de residuos</i>	<i>8.000,00</i>
10 % GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	2.800,00
10 % GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	2.800,00
PRESUPUESTO GENERAL ANUAL	30.800,00

Adjunto se remite el volumen facturado del último año natural realizado:

TOTAL AÑO 2018: 3.783.175 M3 FACTURADOS.

Proponiendo si así se considera por la Intervención municipal y se adopta por el organismo correspondiente. Que teniendo en cuenta estos datos, el incremento a subir a la retribución que se obtenga durante el año 2019 será:



Incremento retribución variable para el año 2019 = (Resto de costes / Volumen Facturado)

Incremento = (30.800,00/ 3.783.175) = 0,007952 €/m³ facturado

Por lo tanto la retribución a incrementar para el año 2019 en la parte variable de la concesión abastecimiento y alcantarillado será de 0,007952 €/m³ facturado.”

Considerando que, en virtud de lo establecido en el citado punto 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio de Explotación de la EDAR e Infraestructuras Anexas, que forman parte de la Adenda al Contrato del servicio del Ciclo integral del Agua, por la Intervención Municipal se solicitó informe al Ingeniero de Infraestructuras Municipal, a efectos de que valorase los costes que se proponían incluir a la concesión de abastecimiento y alcantarillado, y poder determinar su consideración y aprobarse por el órgano competente.

Considerando el informe por el Ingeniero de Infraestructuras Municipal, de 16 de mayo de 2022, en el que se realizan las siguientes conclusiones:

“Por parte del técnico que suscribe propuso el estudio de costes y la retribución si se considera por la Intervención municipal, tanto para la parte de Depuración fija como la variable.

Visto lo anteriormente indicado los costes se incrementarían en los siguientes importes:

COSTES FIJOS	
RESTO DE COSTES NO INCLUIDOS	Importe €
Colector Super-Norte	1.721,53 €/año
Tasas de vertedero gestión de residuos	16.940,47 €/año
9 % GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	1.679,58 €/año
PRESUPUESTO GENERAL GASTOS FIJOS	20.341,58 €/año

COSTES VARIABLES	
RESTO DE COSTES NO INCLUIDOS	Importe €
Bombeo de Narrillos. Electricidad.	4.772,96 €/año
9 % GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	429,57 €/año
PRESUPUESTO GENERAL GASTOS	5.202,53 €/año



VARIABLES	
------------------	--

Esto distribuido en la parte variable será lo siguiente:

Incremento retribución variable para el año 2019 = (Resto de costes / Volumen Facturado)

Incremento = (5202,53/ 3.837.318) = 0,00135577 €/m³ facturado”

Considerando todo lo anteriormente expuesto, así como la propuesta de la Intervención Municipal, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el incremento en la parte fija de abastecimiento y alcantarillado en 20.341,58€, para el año 2019, y el incremento en la retribución variable en 0,00135577€/m³ facturado para el año 2019.”

La Sra. Presidenta explica los antecedentes y la situación del Contrato de Gestión de Saneamiento de Ávila. La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora expone el contexto del contrato de saneamiento y la adenda necesaria de acuerdo al informe de la Jefatura del Servicio de Infraestructuras.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna cuestión al respecto.

La Sra. Vázquez manifiesta la opinión que en su momento tuvo su grupo municipal respecto a la gestión de este contrato, como que la gestión no le correspondía al Ayuntamiento, sino a SOMACYL. También hace hincapié sobre la situación de demora de tres años en la actualización del contrato.

La Sra. Presidenta responde que lo que no es comprensible es que se aprobara por Pleno a principios del 2019 unos incrementos de la retribución sin la validación de Intervención al respecto.

La Sra. Vázquez pregunta si está adenda va a tener reflejo en la factura del agua.

La Sra. Presidenta responde que no lo va a tener.

La Sra. Vázquez pregunta si las liquidaciones van a suponer un aumento en el importe.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente señalando el reparto entre los costes fijos y variables.

La Sra. Vázquez expone que el Grupo Socialista se va a abstener en concordancia con su opinión respecto de la deuda y de cómo se gestiona.

El Sr. Ayuso afirma que el Grupo Popular vota a favor.

Por lo tanto, sometida a votación, la propuesta se aprueba por diez votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila, los tres del PP y la de Ciudadanos) y las abstenciones de los tres miembros del PSOE.



5.- COMPARECENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA, PARA QUE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021 Y LAS INVERSIONES EJECUTADAS EN DICHA ANUALIDAD ASÍ COMO EL GRADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN APROBADO PARA DICHO EJERCICIO.

La Sra. Presidenta realiza la comparecencia:

- En primer lugar, agradece a los Servicios la labor llevada a cabo y señala sus funciones en la elaboración del presupuesto.
- Señala las funciones del presupuesto y su naturaleza de previsión, así como la diferencia con su ejecución y las consecuentes modificaciones presupuestarias que se llevan a cabo.
- Expone la misión de los Servicios Económicos en la ejecución presupuestaria y de Contratación en materia de contractual. Asimismo, agradece su labor.
- Contextualiza la situación económica global a partir de marzo de 2020 y su influencia en las previsiones del Equipo de Gobierno Local que han provocado una ralentización en el avance de las inversiones que se iban a llevar a cabo. Manifiesta la importancia del Acuerdo Marco en la materia.
- Realiza una exposición de los datos de la ejecución presupuestaria de 2021. La ejecución del gasto corriente ascendió al 93%. De las inversiones, que ascendía al montante de 14.122.000 euros, entre la parte presupuestada e incorporaciones están en ejecución, licitadas o inminente licitación el 91%.
- En lo referente a la ejecución del Plan de Contratación para el ejercicio realiza un desglose contrato por contrato.

La Sra. Vázquez pregunta si no se va a poder plantear cuestiones en este punto del Orden del Día.

La Sra. Presidenta afirma que en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Vázquez manifiesta su deseo de realizarlo en este punto.

La Sra. Presidenta señala que el ROM no lo prevé.

6.- DACIÓN DE CUENTA:

6.1.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE JUNIO 2022.

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de junio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

7.- RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

• En la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: En Comisión de Hacienda de este mes se han tenido que convalidar facturas de ejercicios cerrados impagadas, entre ellas varias de la empresa mantenedora de las instalaciones de calefacción del año 2019, por varias razones, según informe del centro gestor (Servicio de Obras), entre otras que el sistema no había registrado bien las facturas y no habían sido conscientes de su existencia hasta que han sido reclamadas por la proveedora, algo que según la Tte. de Alcalde de Hacienda nos manifestó al ser preguntada en la citada Comisión, no es su problema, por lo que se pregunta quién es el/la responsable político que debe velar por el correcto funcionamiento del sistema de registro de facturas para evitar que se queden en “un cajón” y si en casos como el expuesto, que no ha sido el primero ni el único, se han verificado los motivos de la anomalía.

Respuesta: Estas facturas no se encuentran en “un cajón”. Son los Jefes de Servicio los que dan el visto bueno a las facturas para su posterior tramitación. Desde Intervención se desconoce si existe una factura si el proveedor no introduce las facturas en FACE. Cuando han sido introducidas en el sistema han sido pagadas.

La Sra. Vázquez discrepa en la respuesta debido a que, según el servicio, “por lo que fuera no se habían tramitado” y al volver a introducir las al sistema se produjo la tramitación. Señala la responsabilidad de la Teniente de Alcalde de Hacienda.

La Sra. Presidenta responde que las facturas no habían sido introducidas y fueron tramitadas en cuanto realmente se introdujeron.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: FAVA ha presentado un escrito relativo a las últimas facturas que no les han sido aceptadas para la justificación de su subvención. Vemos de nuevo que falta comunicación de la FAVA con el equipo de Gobierno, rogamos se les dé más información y más frecuentemente, así como que se les permita presentar otras facturas para justificación si las tienen y las presentadas no se consideran de conceptos justificables.

Respuesta: Ante la situación de la COVID se les dio la posibilidad de introducir una adenda en las que cada asociación informara de las obras que iban a realizar. Cada asociación trasladó las obras que iban a hacer, dentro del marco del convenio con unos plazos. Desde el Equipo de Gobierno se ha insistido para que se realizaran y se ha corroborado que las obras han sido cometidas. Los técnicos municipales se han desplazado para verificar que las obras se habían realizado y se han percatado de que



dos asociaciones habían presentado facturas de las obras y no se habían realizado. Éstas son las facturas que se han rechazado.

El Sr. Ayuso pregunta si consideran que la FAVA ha intentado engañar al Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta responde que no, que es una cuestión de dos asociaciones tras los informes de los técnicos.

El Sr. Ayuso señala que según lo expuesto por la Sra. Presidenta la FAVA era conocedora de la situación.

La Sra. Presidenta responde que no. Esta situación es cuestión de esas asociaciones en concreto. Si ahora presentan otras facturas y las justifican estarían fuera de plazo de la subvención. Intervención es quien dirimiría si es viable y legal.

La Sra. Presidenta consulta a la Sra. Interventora y le otorga la palabra.

La Sra. Interventora explica que no cree que presenten más facturas porque presentaron todos los gastos que tienen.

El Sr. Ayuso pregunta si las facturas, en principio, las presentaron en plazo y luego se ha contestado fuera de plazo.

La Sra. Presidenta responde que no. Se ha comprobado que las facturas no se habían ejecutado.

El Sr. Ayuso pregunta que si cuando se les ha contestado que las facturas no eran válidas ya era fuera de plazo.

La Sra. Presidenta responde que el plazo de ejecución es de 2021 y presentan las facturas en 2022

Tras un pequeño debate se prosigue con el siguiente punto.

- **En la Junta de Gobierno Local del día 30 de junio de 2022.**

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: En relación con los gastos derivados de determinadas obras de mejora de algunas sedes de Asociaciones de Vecinos de la capital, cuyo abono a través de la subvención correspondiente al año 2021 ha sido rechazado por incumplimiento de las condiciones del convenio, se ruega que por los Sres. y Sras. Concejales que intervienen en los procesos, y que al parecer y según expresan los representantes de las Asociaciones, son los que les indican la manera de llevar a cabo las mismas, se informe de manera rigurosa a las personas responsables de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, procurando no generar confusión para evitar que finalmente no puedan recibir el dinero previsto, con los consiguientes problemas que ello les acarrea.

Respuesta: Es la misma cuestión que en la pregunta anterior.

La Sra. Vázquez manifiesta que no es lo mismo y que existe una disonancia entre lo informado por parte de los concejales y concejalas y lo realizado por parte de Intervención.

La Sra. Presidenta no quiere inmiscuirse en lo expresado a modo privado y particular por los concejales y concejalas.



La Sra. Vázquez manifiesta que quiere poner en conocimiento lo que se le ha transmitido por parte de las Asociaciones.

La Sra. Presidenta señala que las dudas de las Asociaciones se las vienen trasladando directamente a la Tenencia de Alcaldía que preside ya que todas las Asociaciones de vecinos tienen su teléfono personal y contactan directamente, siendo la respuesta que reciben de acuerdo con la Intervención.

- **En la Junta de Gobierno Local del día 14 de julio de 2022.**

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Se han recibido los tres millones del ministerio anunciados en noviembre por ser ciudad patrimonio? En caso contrario, ¿se ha recibido la notificación oficial de la concesión?

Respuesta: No, todavía no se ha recibido nada. Se está trabajando en ello y es seguro que va a llegar.

El Sr. Ayuso pregunta si el equipo de gobierno está trabajando ya a donde irá destinada la inversión.

La Sra. Presidenta responde que cuando se solicita la subvención se definen los proyectos a los que irá destinada la subvención.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vázquez señala que tras revisar el ROM no aparecen intervenciones de los grupos políticos en las comparecencias de las comisiones, pero tampoco que no haya la posibilidad de que se realicen. Entiende que se puede hacer una aplicación analógica a lo regulado para las comparecencias plenarias.

La Sra. Presidenta puntualiza que se pueden realizar en ruegos y preguntas tras haber realizado las oportunas consultas al respecto.

La Sra. Vázquez manifiesta su discrepancia en esta interpretación y continúa con su intervención.

La Sra. Vázquez pone de manifiesto la excesiva dilatación en la comparecencia de la Teniente Alcalde del Área que fue solicitada por su Grupo en diciembre del 2021. Entienden desde su Grupo que el fin de esa demora es no contestar a tiempo y que exista una mayor ejecución de lo planificado por el equipo de gobierno. Comenta que el presupuesto es una previsión, pero que esperan que sea también acertado. Asimismo, expresa su desacuerdo con algunas modificaciones presupuestarias.

En tema de contratación, manifiesta su desacuerdo en la gestión contractual destacando las situaciones producidas con el reconocimiento extrajudicial de créditos. Cuestiona la materialización de los contratos de la electricidad y del gas. La posición de su Grupo es de una crítica a la gestión política en este ámbito. Entienden que la COVID ha producido una ralentización de los proyectos, pero no creen que sea culpable de



algunas cuestiones. Hace referencia al contrato de basuras y reprocha la demora en la licitación.

La Sra. Vázquez hace referencia al Acuerdo Marco y destaca la posición de su grupo al respecto de su gestión y las diferentes licitaciones que han quedado desiertas.

La Sra. Presidenta concreta que han sido dos las licitaciones desiertas.

La Sra. Vázquez señala que han sido dos últimamente y resalta las diferentes explicaciones que se han dado por parte del equipo de gobierno al resultar desiertas.

La Sra. Vázquez resalta que de las explicaciones dadas por parte de la Sra. Presidenta en su comparecencia se evidencia que el equipo de gobierno cree que ha realizado un gran trabajo, cuando perdió el Consistorio una subvención.

La Sra. Presidenta puntualiza que la subvención se perdió porque tras la adjudicación la empresa contratista renunció ante la oscilación de precios.

La Sra. Vázquez manifiesta que aun así era imposible cumplir los plazos dados por la Junta. Pide autocrítica al equipo de gobierno.

La Sra. Vázquez pregunta por los Presupuestos Participativos de 2023 y si están puestos en marcha.

La Sra. Presidenta responde que en estos Presupuestos existía la posibilidad de que se realizaran de forma plurianual. El proyecto ganador fue el pabellón de Arturo Duprier y ha supuesto 1.700.000 euros plurianualizado.

La Sra. Vázquez pregunta si va a conllevar tres ejercicios.

La Sra. Presidenta responde que dos ejercicios.

La Sra. Vázquez pide que se regule mediante ordenanza fiscal el acondicionamiento del servicio de lavadero de vehículos de transporte por carretera de animales aprobado por la última Junta de Gobierno Local.

La Sra. Presidenta manifiesta que se deberá regular como proceda.

La Sra. Vázquez expresa que desea dejar constancia de su ruego.

La Sra. Vázquez pide al equipo de gobierno una relación de los contratos que han quedado desiertos y su razón de tal circunstancia.

La Sra. Presidenta señala que se trasladará a los servicios.

La Sra. Vázquez desea saber en cuantas y cuales instalaciones se han instalado pagos y reservas telemáticas.

La Sra. Presidenta responde que en las instalaciones deportivas salvo en la multiusos.

La Sra. Vázquez pregunta que si en el resto existe en todas.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Tesorero.

El Sr. Tesorero realiza una enumeración de los lugares y matiza que en las instalaciones deportivas hay pagos telemáticos salvo en la Multiusos.

La Sra. Vázquez pregunta en concreto por las reservas telemáticas.

La Sra. Presidenta responde que en todas y que esa era la idea.

La Sra. Vázquez solicita una relación de lugares donde se practiquen pagos y reservas telemáticas.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.



La Sra. Vázquez pregunta si se ha valorado dejar sin efecto la exención de la tasa de mesas y sillas en la situación actual.

La Sra. Presidenta responde que la exención está acordada para todo el año. Se está trabajando sobre su aplicación en el próximo año.

La Sra. Vázquez señala si se ha valorado eliminar la exención.

La Sra. Presidenta responde que con la situación de la pandemia, y sus altibajos, no se ha tomado en valoración aun.

La Sra. Vázquez pregunta si con la última modificación de las Ordenanzas Fiscales se dispone de una relación de contribuyentes acogidos a beneficios fiscales.

La Sra. Presidenta responde que lo preguntará en los Servicios.

El Sr. Ayuso agradece la explicación del funcionamiento de los Servicios por parte de la Sra. Presidenta, aunque no lo considera necesario.

La Sra. Presidenta responde que de nada.

El Sr. Ayuso manifiesta que en la comparecencia de la Sra. Presidenta no quedaba nítido si las referencias al Plan de Contratación eran referidas a las del 2021 o al 2022. Señala que una parte de lo mencionado corresponde a procesos que se están sacando a licitación, preparando o ejecutando desde enero a junio. El porcentaje manifestado en la comparecencia del 91% no cree que corresponda a fecha 31 de diciembre de 2021.

La Sra. Presidenta expone que los datos son públicos y que se aprecian en la liquidación del presupuesto.

El Sr. Ayuso expresa discrepancia en cuanto a la interpretación de los datos, manifestando que la aplicación es menor.

La Sra. Presidenta se reafirma en cuanto al porcentaje señalado.

El Sr. Ayuso reitera que lo esperado en la comparecencia comprendía a fecha 31 de diciembre de 2021.

El Sr. Ayuso pasa a ruegos y preguntas.

El Sr. Ayuso señala que en la página web sigue sin aparecer la empresa adjudicataria de las obras de reparación del saneamiento de la calle Empedrada.

La Sra. Presidenta expresa que está comunicado al Servicio para que se transmita a la Oficina de Atención al Ciudadano. En cualquier caso, se puede consultar en la Comisión de Infraestructuras.

El Sr. Ayuso pregunta sobre la cuestión ya planteada anteriormente sobre las empresas de la obra menor del despacho Vicente Ferrer.

La Sra. Del Nogal responde que la licitación ha salido en tres ocasiones y en la última se han presentado dos empresas.

El Sr. Ayuso pregunta por la planificación y los plazos aproximados de las Ordenanzas.

La Sra. Presidenta responde que aun se están recopilando los datos necesarios.

El Sr. Ayuso pregunta si se está pagando actualmente comisiones por el mantenimiento de las cuentas bancarias o si se están realizando gestiones en este sentido.



El Sr. Tesorero pide la palabra y es concedida por la Sra. Presidenta.

El Sr. Tesorero expresa que la liquidez del Ayuntamiento es sobresaliente y que el 80% se tiene sin comisiones por liquidez tras la negociación con las entidades bancarias. Hay un 20% que sigue generando algún gasto.

El Sr. Ayuso pregunta si desde el Ayuntamiento se está teniendo en cuenta la posible remuneración de las cuentas de Tesorería.

La Sra. Presidenta responde que aun no.

El Sr. Tesorero manifiesta que en este momento no es posible.

El Sr. Ayuso pregunta por la cantidad en la que ronda la cuenta de Tesorería.

La Sra. Presidenta responde que en este momento lo desconoce, pero que lo mira.

El Sr. Ayuso expresa que el Sr. Tesorero puede responder a la cuestión.

La Sra. Presidenta insiste en que se consulta y se responde a la cuestión.

El Sr. Ayuso manifiesta que desea que conste en acta que la Sra. Presidenta no permite la respuesta a la pregunta del Sr. Tesorero.

La Sra. Presidenta señala que la razón es por dar el dato correcto.

El Sr. Ayuso indica que seguramente el Sr. Tesorero conozca el dato.

El Sr. Tesorero se pronuncia expresando las cifras.

El Sr. Ayuso agradece la intervención del Sr. Tesorero.

El Sr. Ayuso hace mención a la solicitud a la Intervención, por parte del Sindicato Profesional de Policía Municipal de Castilla y León, de la realización de una auditoría sobre los gastos de productividad de la Policía. Desde el Grupo Popular se hacen partícipes de esta solicitud.

La Sra. Presidenta apunta que aun no se han solicitado y que se debe presentar por Registro.